



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 03 OCT 2024

VISTO: La anomalía observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna Balbarani Figuera, Mercedes Legajo N° 43941, de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el recurrente rindió la asignatura "Organización y Conducción de Obras" en fecha 27/09/2021, antes de aprobar las asignaturas "Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo" rendida en fecha 08/02/2022 y "Estructura de Hormigón" rendida en fecha 16/11/2021.

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el trámite de solicitud de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


Artículo 1º.- Convalidar lo actuado, por la alumna Balbarani Figuera, Mercedes Legajo N° 43941, de la especialidad Ingeniería Civil, el cual rindió la asignatura "Organización y Conducción de Obras" en fecha 27/09/2021, antes de aprobar las asignaturas "Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo" rendida en fecha 08/02/2022 y "Estructura de Hormigón" rendida en fecha 16/11/2021.

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 545

U.T.N. FAC. REG. ROS.
G.P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUEÑOS
Secretario Académico